



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 080-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00133	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ernesto Henao Arias	13/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00134	Banco Agrario de Colombia S.A.	María Eugenia Valencia Otalvaro	13/10/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2018-00035	Banco de Bogotá S.A.	Mayerly Montoya Tangarife	13/10/2020	1
Amparo de Pobreza	732834089002-2019-00012	Luis Carlos Ortiz	Paula Marcela Ortegón Herrera	13/10/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.